



Ministerio de Turismo

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO TURISTICO Y URBANO CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO
Préstamo BID No. 3879/OC-DR

UCP-UAP-2023-0208

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
8 de agosto de 2023

Señores

Interesados

Proceso REF. LPI-PIDTUCC-2023-001 "Adquisición de una flota de autobuses eléctricos, equipos de servicio de recarga eléctrica y capacitación para su operación para implementación de Piloto de Electromovilidad en la Ciudad Colonial de Santo Domingo" - Actividad 1.1.1.1

ACLARACIONES NO. 6

De nuestra consideración:

Por la presente, se remite la sexta ronda de aclaraciones a las preguntas realizadas por interesados en el proceso de referencia:

Duda	Aclaración
Mediante la presente solicito cordialmente la reconsideración del requisito indicado en la Aclaración No. 3, UCP-UAP-2023-0196, emitida por la Unidad Coordinadora del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano Ciudad Colonial de Santo Domingo, del Ministerio de Turismo, en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), el cual se lee de la manera siguiente: "Todos los Oferentes que no sean fabricantes deben de demostrar, además de la experiencia del fabricante, que han completado exitosamente al menos dos (2) contratos de provisión de bienes similares (autobuses convencionales) en los últimos cinco (5) años", ya que este requisito limita de manera no razonable la cantidad de empresas nacionales que pueden participar en la licitación, en virtud de que el mercado de los autobuses eléctricos en los últimos cinco (5)	<p>En este contexto se aclara que la disposición: "Todos los Oferentes que no sean fabricantes deben de demostrar, además de la experiencia del fabricante, que han completado exitosamente al menos dos (2) contratos de provisión de bienes similares (autobuses convencionales) en los últimos cinco (5) años", no se trata de un requisito compartido mediante una aclaración, sino de un criterio de evaluación incluido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) que no ha sido alterado, ni modificado en ningún aspecto durante el proceso.</p> <p>En la aclaración a la que se hace referencia se ha meramente ratificado que por "bienes similares" deben entenderse "autobuses convencionales", conforme ya se disponía en el párrafo citado.</p>



Ministerio de Turismo

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO TURISTICO Y URBANO CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO
Préstamo BID No. 3879/OC-DR

UCP-UAP-2023-0208

Duda	Aclaración
años no ha sido extenso en la República Dominicana, por lo cual solicitamos que dicho requisito sea modificado [...].	

Atentamente,

Paloma Grullón
Paloma M. Grullón
Coordinadora de Adquisiciones
Unidad de Adquisiciones del Programa (UAP)

UAP/pmg 8.8.23

